



DECRETO ALCALDICIO N° 483.-

LITUECHE: 10 de marzo de 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por doña Aileen Carolina Fabiola Arriaga Campos, mediante el cual solicitada realizar su práctica laboral en la Oficina Local de la Niñez de Litueche.
- El formulario de validación de Centro de Formación Técnica ENAC, presentada por doña Aileen Carolina Fabiola Arriaga Campos, Cedula de Identidad N° 17.952.510-0, estudiante de la carrera Técnico en Trabajo Social.
- Que, para el desempeño de su práctica Laboral, el alumno debe incurrir en gastos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal; en uso de las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y autorizase a la alumna **Aileen Carolina Fabiola Arriagada Campos, Cedula de Identidad [REDACTED]** fecha de nacimiento el 03 de octubre de 1991, para realizar su práctica laboral, en la Oficina Local de la Niñez de Litueche, bajo la supervisión de su Coordinadora Natalia Ponce Zepeda, a contar del 02 de marzo de 2026 y hasta el 29 de mayo de 2026.
- 2.- Subvenciónese al alumno señalado, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final del periodo.
- 3.- Impútese los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección y Administración y Finanzas
- Archivo

